

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

147

AMAYA BENITEZ, *Juan*; hijo de José y de María, natural de Setenil, provincia de Cádiz, vecindado en Setenil, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,661 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Antonio Freyre y García Leanis, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, de guarnición en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. = Jerez de la Frontera, 2 de Enero de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Freyre. JG-75

148

ARAGON MARCHANTE, *Moisés*; hijo de Jesús y de Carolina, natural de Orozaba (Veracruz), de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintidós años, y sus señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Francisco Fernández y García Zúñiga, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. = Cádiz, 15 de Diciembre de 1914. = El Juez instructor, Francisco Fernández. JM-67

149

COSTA BARÓ, *Ramón*; soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión perfumista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, 327, primero-primera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General, Capitán de Infantería D. Feliciano Montero Dalmases, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 183, piso principal-segunda. = Barcelona, 2 de Enero de 1915. = El Juez instructor, Feliciano Montero. JG-64

150

DORADO GARCIA, *Manuel*; hijo de José y de Mercedes, natural de Rota (Cádiz), vecindado en La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintitrés años, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que

se publique la presente, ante D. Antonio Jiménez Herrera, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. = Cádiz, 7 de Enero de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Jiménez. JG-72

151

FEMENIA GUILLEM, *Juan*; profesión marinero; domiciliado últimamente en Denia; procesado por prófugo del servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Marina del distrito de Denia. = Denia, 9 de Enero de 1915. = El Juez instructor, José García. JM-73

152

FERNANDEZ VALENCIA, *José*; hijo de Anselmo y de María Teresa, natural de Soutelo, provincia de Orense, vecindado en Soutelo, Juzgado de primera instancia de Bande, Capitanía General de la octava Región, nació en 19 de Mayo de 1891, de oficio labrador, su estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Soutelo, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Salvador de Arizón y Mejías, Marqués de Casa Arizón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Coruña, 28 de Diciembre de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, El Marqués de Casa Arizón. JG-71

153

GARCIA LOPEZ, *Delfín*; hijo de Vicente y de Valentina, natural de San Muñoz, partido judicial de Sequeros, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Nicanor Cisneros Crespo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Zamora, 31 de Diciembre de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Nicanor Cisneros. JG-81

154

INCOGNITO, *Manuel*; natural de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, de catorce años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Leoncio de Aspe Vaamonde, residente en esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por deserción y abandono de servicio se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que hubiese lugar. = Coruña, 3 de Enero de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Leoncio de Aspe. JG-65

155

JIMENEZ CARRILLO, *Bernabé*; natural de Huertales (Oviedo), de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Julio Coloma Pérez, Teniente de Navío, Juez instructor del acorazado *Pelayo*. = Cartagena, 8 de Enero de 1915. = El Teniente de Navío, Juez instructor, Julio Coloma. JM-70

156

MENDOZA HIDALGO, *José*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, Juez instructor del cruceiro *Princesa de Asturias*. = Santa Cruz, 26 de Diciembre de 1914. = El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez. JM-79

157

MONSERRAL MONTANET, *Miguel*; hijo de Miguel y María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, estatura 1,753 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; artillero de la Comandancia de Melilla, desaparecido del destacamento de la Plaza de Alhucemas, al que se le instruye expediente por dicho motivo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, Ayudante de dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde. = Alhucemas, 1.º de Enero de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Caro. JG-62

158

MOURE, *Jesús*; hijo de Manuela, natural de Santiago, Ayuntamiento de Idem (Coruña), profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Capistrano Fandiño Novo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = Lugo, 28 de Diciembre de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño. JG-77

## Juzgados de Primera Instancia.

## CEUTA

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramón García Menacho, General de División y Comandante general de esta Plaza, y S. S.ª don Angel de Noriega y Verdú, Auditor de la misma, ambos en funciones de Juez de primera instancia.

Hacemos saber: En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos abintestato promovidos de oficio por fallecimiento de la hebrea D.ª Raquel Issó Bensaglo, viuda de D. Abraham Zaguri, expídese el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, á contar del siguiente á su publicación en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les seguirá el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Ceuta á 28 de Diciembre de 1914. = Ramón García Menacho. = Angel de Noriega. = P. M. de S. E. I. y S. S.ª, licenciado Emilio de Urizar. JC-16

## JAEN

D. Luis González Gutiérrez, Juez de primera instancia interino de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, se siguen autos á instancia del Procurador D. Ricardo

(Continúa en la pág. 178.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE

### Concurso general de Traslado

NÚMERO DEL ESCALAFÓN Ó ANTIGÜEDAD EN SU CATEGORÍA								NOMBRE DEL INTERESADO	
ESCALAFÓN		Ingreso en la categoría.	Servicios en propiedad.	Servicios interinos.	Titul.	Nota del título.	Otros títulos		Fecha del nacimiento.
Fu-sionado.	Pro-visorial.								
2.677	»	»	»	»	»	»	»	»	D. Juan Trejo Soriano.....
2.690	»	»	»	»	»	»	»	»	Santiago Mariano Gómez y Félix.....
2.693	»	»	»	»	»	»	»	»	Engenio Garrido y Jiménez.....
2.695	»	»	»	»	»	»	»	»	Nicolás de Rio Castelo.....
2.696	»	»	»	»	»	»	»	»	Joaquín López Marquinez.....
2.706	»	»	»	»	»	»	»	»	Juan Maldonado Cabello.....
2.715	»	»	»	»	»	»	»	»	José Saperas Garriga.....
2.718	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramón M. Rodríguez Pinós.....
2.720	»	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Montañola Llort.....
2.735	»	»	»	»	»	»	»	»	Primo de Miguel y Garrido.....
2.736	»	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Araoz Antúnez.....
2.750	»	»	»	»	»	»	»	»	Miguel Vives y Meliá.....
2.765	»	»	»	»	»	»	»	»	Recaredo Serrano y Gil.....
»	»	1-4-1911	13-5-26	»	»	»	»	»	Juan García Rodríguez.....
2.767	»	»	»	»	»	»	»	»	José Carrasqueño Morales.....
2.769	»	»	»	»	»	»	»	»	Emilio Cano Bericat.....
2.772	»	»	»	»	»	»	»	»	Matías Calderón de la Barca y López.....
2.774	»	»	»	»	»	»	»	»	Miguel del Barco y Mazón.....
2.775	»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Valle García.....
2.778	»	»	»	»	»	»	»	»	José Górriz Barrionuevo.....
2.779	»	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Arellano Santos.....
2.781	»	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Izquierdo de Silva.....
2.782	»	»	»	»	»	»	»	»	José Fermín Ardanaz.....
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santiago Martínez Varas.....
2.783	»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Fernández de Castro y Do- blado.....
2.785	»	»	»	»	»	»	»	»	Cristóbal Rivas Aguilera.....
2.786	»	»	»	»	»	»	»	»	Santiago Ortega Ruiz.....
2.795	»	»	»	»	»	»	»	»	Camilo Candel Cortés.....
2.800	»	»	»	»	»	»	»	»	José Conde García.....
2.803	»	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Pérez Calpe.....
2.805	»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Sala Davín.....
2.806	»	»	»	»	»	»	»	»	José María Carrión Griñán.....
2.818	»	»	»	»	»	»	»	»	Ladislao Herrero Ruiz.....
2.821	»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Vivas Lagrava.....
2.825	»	»	»	»	»	»	»	»	Gonzalo Bonilla Martín.....
2.829	»	»	»	»	»	»	»	»	Domingo Simavilla Sagastibelza.....
2.830	»	»	»	»	»	»	»	»	Juan Rodríguez Marín.....
2.849	»	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Blanco Vázquez.....
2.854	»	»	»	»	»	»	»	»	Agustín Camarasa Micharila.....
2.858	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramón Martínez González.....
2.868	»	»	»	»	»	»	»	»	José Leonés Domingo.....
2.870	»	»	»	»	»	»	»	»	Esdras Miguel Cortés Agustín.....
2.874	»	»	»	»	»	»	»	»	Federico López Delgado.....
2.882	»	»	»	»	»	»	»	»	Rafael Flores Fernández.....
2.903	»	»	»	»	»	»	»	»	Braulio Trujillano Sáez.....
2.916	»	»	»	»	»	»	»	»	Diego Carballo Luengo.....
2.934	»	»	»	»	»	»	»	»	Feliciano Aranda Gómez.....
2.947	»	»	»	»	»	»	»	»	Joaquín Selma Montanet.....
2.973	»	»	»	»	»	»	»	»	Domingo A. Cea Costoya.....
2.975	»	»	»	»	»	»	»	»	Juan L. López Franco.....
2.980	»	»	»	»	»	»	»	»	Raimundo Losada García.....
2.981	»	»	»	»	»	»	»	»	Antonio González Pérez.....
2.991	»	»	»	»	»	»	»	»	Luis Sánchez Baquero.....
3.000	»	»	»	»	»	»	»	»	Eulogio Gallego y de la Viuda.....
3.001	»	»	»	»	»	»	»	»	Augurio Ochoa y Cerro.....
3.003	»	»	»	»	»	»	»	»	Luciano Sánchez Cimarra.....
3.007	»	»	»	»	»	»	»	»	Modesto Costa García.....
3.017	»	»	»	»	»	»	»	»	Horencio Sales Navarro.....
3.018	»	»	»	»	»	»	»	»	José de los Bueis Negrete.....
3.021	»	»	»	»	»	»	»	»	Emilio Maohuenda Pico.....
3.027	»	»	»	»	»	»	»	»	Salomé Benito Morata.....
3.035	»	»	»	»	»	»	»	»	José Costa García.....
3.042	»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Alba Castelón.....
3.045	»	»	»	»	»	»	»	»	Fortunato González Gómez.....

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## PRIMERA ENSEÑANZA

do de 1914. — MAESTROS

(Continuación de la GACETA del día 13 de Enero).

ESCUELA QUE LE CORRESPONDE EN EL CONCURSO	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	OBSERVACIONES
Torrequemada (Cáceres)	Torreçilla de la Tiesa (Cáceres)	»
Mojados (Valladolid)	San Miguel del Arroyo (Valladolid)	»
Durango (Vizcaya)	Elorrio (Vizcaya)	»
San Pedro de Oza (Coruña)	Cedeira (La Coruña)	»
Sopuerta (Vizcaya)	Elorrio (Vizcaya)	»
Güejar Sierra (Granada)	Sorvilán (Granada)	»
San Félix de Torrelló (Barcelona)	Santa Coloma de Queralt (Tarragona)	»
Cabeza del Buey (Badajoz)	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)	»
Alayor (Baleares, Dirección graduada)	Solvella (Tarragona)	»
Diego Alvaro (Avila)	Navalmoral (Avila)	»
Orense (Auxiliaria graduada)	Becedas (idem)	»
Selva (Baleares)	Puigpuñent (Baleares)	»
Mequinenza (Zaragoza)	Priego (Cuenca)	»
Onís-Santa Eulalia (Oviedo)	Cudillero (Oviedo)	»
Zarza junto Alange (Badajoz)	Torres (Badajoz)	»
Villarrasa (Huelva)	Alajar (Huelva)	»
Santa Marta (Badajoz)	La Parra (Badajoz)	»
Feria (idem)	Puebla del Maestre (idem)	»
Ondárroa (Vizcaya)	Blancafort (Tarragona)	»
Puente Genil (Córdoba)	Montalbán (Córdoba)	»
Alanís (Sevilla)	Martín de la Jara (Sevilla)	»
Alosno (Huelva)	Santa Bárbara (Huelva)	»
Tegüeste (Canarias)	Aruca (Costa del Bañadero, Canarias)	»
Sacedón (Guadalajara)	San Martín de la Vega (Madrid)	»
San Fernando (Cádiz, antigua Auxiliaria)	Alcalá de los Gazules (Cádiz)	»
Villanueva del Arzobispo (Jaén)	Iznatoraf (Jaén)	»
Arriate (Málaga)	Arenas (Málaga)	»
Jorquera (Albacete)	Fuentealbilla (Albacete)	»
Jumilla (Murcia)	Viveros (idem)	»
Borriol (Castellón)	Jalance (Valencia)	»
Benisa (Alicante)	Calpe (Alicante)	»
Chinchilla (Albacete)	Lozuza (Albacete)	»
Castro Urdiales (Santander)	Asteasu (Guipúzcoa)	»
Centellas (Barcelona)	Anglesola (Lérida)	»
Puigcerdá (Gerona)	Páulz (Tarragona)	»
Lucena (Córdoba)	Aldeire (Granada)	»
Alhama (Murcia)	Santanera (Murcia)	»
Vedra (Coruña)	Cabañas (La Coruña)	»
Villajoyosa (Alicante)	Muro (Alicante)	»
Vera (Almería)	Sierro (Almería)	»
Cabra (antigua Auxiliaria desdoblada, Córdoba)	Castillo de Locubín (Jaén)	»
Lequeitio (Vizcaya)	Benasque (Huesca)	»
Trevez (Granada)	Villanueva del Rosario (Málaga)	»
Higuera la Real (Badajoz)	Villagarcía (Badajoz)	»
Laredo (Santander)	Pollos (Valladolid)	»
Villafranca de los Barros (Badajoz)	Almoharín (Cáceres)	»
Almargen (Málaga)	Alhaurín el Grande (Málaga)	»
Cabanés (Castellón)	Villavieja (Castellón)	»
Arzúa (Coruña)	Mellid (Coruña)	»
Tuy (Pontevedra, antigua Auxiliaria)	Ames (Coruña)	»
Cenicientos (Madrid)	Ea (Vizcaya)	»
Sotomayor (Pontevedra)	Allariz (Orense)	»
Dos Barrios (Toledo)	Navarluenga (Avila)	»
Montemayor (Valladolid)	Pedrajas de San Esteban (Valladolid)	»
Santillana (Santander)	Villalba del Alcor (idem)	»
Lillo (Toledo)	Vecilla de Valderaduy (idem)	»
Mollá (Barcelona)	San Vicente de Torélló (Barcelona)	»
Santa Bárbara (Tarragona)	Prats de Llusanet (idem)	»
Herrera de Pisuerga (Palencia)	Baltanás (Palencia)	»
Pinoso (Alicante)	Algeña (anejo Pinoso, Alicante)	»
Chiloeches (Guadalajara)	Orche (Guadalajara)	»
Pampliega (Burgos)	Carbonero Mayor (Segovia)	»
Seros (Lérida)	Granja de Escarpe (Lérida)	»
Valdenebro (Valladolid)	Casillas de Flores (Salamanca)	»

NÚMERO DEL ESCALAFÓN Ó ANTIGÜEDAD EN SU CATEGORÍA								NOMBRE DEL INTERESADO
ESCALAFÓN	Ingreso	Servicios	Servicios	Nota	Otros	Fecha		
En- sionado.	Pro- visional.	en la categoría.	en propiedad.	interinos.	Título.	del título.	del nacimiento.	
3.048	»	»	»	»	»	»	»	D. José María Serrano Barea .....
3.055	»	»	»	»	»	»	»	Juan Mayordomo Martínez .....
3.061	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Fernández Nogal .....
3.069	»	»	»	»	»	»	»	Luis Díaz Hernández .....
3.075	»	»	»	»	»	»	»	Lorenzo Oviedo Aijerra .....
3.089	»	»	»	»	»	»	»	José Fajardo Navarro .....
3.090	»	»	»	»	»	»	»	Angel Baldevira Campos .....
3.091	»	»	»	»	»	»	»	José González López .....
3.101	»	»	»	»	»	»	»	José Almeida Solo .....
3.116	»	»	»	»	»	»	»	Leoncio Cortés Cordero .....
3.117	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Bravo y Arcayo .....
3.120	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Losada García .....
3.122	»	»	»	»	»	»	»	Tomás de Sola Luque .....
3.124	»	»	»	»	»	»	»	Miguel Ponferrada y Casas .....
3.129	»	»	»	»	»	»	»	Juan García Varela Escóo .....
3.138	»	»	»	»	»	»	»	Sebastián de Arcos Moreno .....
»	1.º-4-1911	»	7-10-7	»	»	»	»	Juan Pérez Pérez .....
3.149	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Luque Barrionuevo .....
3.155	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Pinar Luna .....
3.159	»	»	»	»	»	»	»	Godofredo Fernández Lorenzo .....
3.168	»	»	»	»	»	»	»	Vicente F. Campos Escobar .....
3.178	»	»	»	»	»	»	»	Ernesto Balanzart Casto .....
3.199	»	»	»	»	»	»	»	Pedro Pescador Arias .....
3.209	»	»	»	»	»	»	»	Higinio González de Buitrago .....
3.216	»	»	»	»	»	»	»	Joaquín Fernández Martínez .....
3.223	»	»	»	»	»	»	»	Juan Padilla Fernández .....
3.244	»	»	»	»	»	»	»	Tomás Mayoral Lucía .....
3.246	»	»	»	»	»	»	»	V. Mariano Cásedas García .....
3.258	»	»	»	»	»	»	»	Mariano Lachen Lafarga .....
3.261	»	»	»	»	»	»	»	Juan Caldés Soler .....
3.268	»	»	»	»	»	»	»	Leandro García Rivero .....
3.270	»	»	»	»	»	»	»	Constancio González Gil .....
3.281	»	»	»	»	»	»	»	Isidro Blanco Escribano .....
3.289	»	»	»	»	»	»	»	Juan J. Medel González .....
3.296	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Pérez Gutiérrez .....
3.300	»	»	»	»	»	»	»	Ginés Rubio García .....
3.301	»	»	»	»	»	»	»	Marcelino Picós Silvent .....
3.305	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Medina Ponce .....
3.307	»	»	»	»	»	»	»	José de Leiva Oreilana .....
3.309	»	»	»	»	»	»	»	Joaquín Salvador Artiga .....
3.311	»	»	»	»	»	»	»	Matías Tejero García .....
3.315	»	»	»	»	»	»	»	Enrique Lafuente Moscoso .....
3.320	»	»	»	»	»	»	»	Pablo Pérez Gutiérrez .....
3.323	»	»	»	»	»	»	»	José María Ruiz Lasa .....
3.336	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Martín Mor .....
3.337	»	»	»	»	»	»	»	Marcial M. de la Iglesia Vázquez .....
3.339	»	»	»	»	»	»	»	José Recio Sánchez .....
3.353	»	»	»	»	»	»	»	Tomás Albert Silla .....
3.354	»	»	»	»	»	»	»	Heliodoro Jerez García .....
3.359	»	»	»	»	»	»	»	Rafael Serrano Villanier .....
3.365	»	»	»	»	»	»	»	Antonio Ortega Campos .....
3.367	»	»	»	»	»	»	»	Miguel Alvarez de Cienfuegos Cobos .....
3.368	»	»	»	»	»	»	»	Miguel Martínez de Castilla Marques .....
3.373	»	»	»	»	»	»	»	Juan Manuel Bautista Monterreal .....
3.378	»	»	»	»	»	»	»	Mariano Ordóñez Jareño .....
3.380	»	»	»	»	»	»	»	Rafael Valdivia Aguayo .....
3.383	»	»	»	»	»	»	»	Eugenio Molto Seguí .....
3.386	»	»	»	»	»	»	»	Federico Indego y Albo .....
3.387	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Marra Pereiro .....
3.392	»	»	»	»	»	»	»	Ricardo Granero Gascón .....
3.399	»	»	»	»	»	»	»	Narciso Aloguín Benedicto .....
3.427	»	»	»	»	»	»	»	Pedro Martín Lozano .....
3.430	»	»	»	»	»	»	»	Mariano Domínguez Molinero .....
3.432	»	»	»	»	»	»	»	Alejandro Lope de Sca .....
3.435	»	»	»	»	»	»	»	Julio Carceller Crespo .....
3.436	»	»	»	»	»	»	»	Alejandro Gargallo González .....
3.437	»	»	»	»	»	»	»	Lorenzo Villada Palacios .....
3.442	»	»	»	»	»	»	»	Maximino Pereda Rosales .....
3.444	»	»	»	»	»	»	»	Maximino Berriain Goyencchea .....
»	1.º-4-1913	»	3-6-27	»	»	»	»	José Antonio Herrera Martín .....
»	1.º-4-1913	»	3-3-29	»	»	»	»	Patricio Yeguas Sánchez .....
3.465	»	»	»	»	»	»	»	Jesús Moreno Jiménez .....
3.467	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Cigalat Morán .....
3.468	»	»	»	»	»	»	»	José Oriola y Duato .....
3.481	»	»	»	»	»	»	»	José Ruiz Sánchez .....

ESCUELA QUE LE CORRESPONDE EN EL CONCURSO	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	OBSERVACIONES
Medina Sidonia (Cádiz)	Beas (Huelva)	»
San Julián de Musques (Vizcaya)	Guriezo (Santander)	»
Herencia (Ciudad Real)	Chozas Canales (Toledo)	»
Arenas de San Pedro (Avila)	Jarandilla (Cáceres)	»
Arco (Cádiz)	Esquivias (Toledo)	»
Arjonilla (Jaén)	Higuera de Calatrava (Jaén)	»
Villarodrigo (ídem)	Orcera (ídem)	»
Santiago de Calatrava (ídem)	Huesa (ídem)	»
Lucena (Córdoba)	Esparragosa de la Serena (Badajoz)	»
Constantina (Sevilla)	Castañón del Robledo (Huelva)	Mejora al número 3.112 bis.
Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	Alameda de Sagra (Toledo)	»
Coronil (Sevilla)	El Rubio (Sevilla)	»
Estepa (ídem)	Peñalsordo (Badajoz)	»
Montilla (antigua Auxiliaria, Córdoba)	Villa de Monturque (Córdoba)	»
Vélez-Blanco (Almería)	Somontín (Almería)	»
Conil (Cádiz)	Benaocaz (Cádiz)	»
Moya (Canarias)	Pájara (Canarias)	»
Algeciras (antigua Auxiliaria, Cádiz)	Paranta (Málaga)	»
Bugarra (Valencia)	Villapalacios (Albacete)	»
Peguerinos (Avila)	Solancho (Avila)	»
Vejer (Cádiz)	Zufre (Huelva)	»
Alquerías (Murcia)	Grove (Pontevedra)	»
Palazuelo de Vedija (Valladolid)	Rentería (Guipúzcoa)	»
Navamorcuende (Toledo)	Real de San Vicente (Toledo)	»
Valmojado (ídem)	Carranque (ídem)	»
Marbella (Málaga)	Benamargosa (Málaga)	»
Bermeo (Vizcaya)	Nájera (Logroño)	»
Bolea (Huesca)	Morón de Almazán (Soria)	»
Bulbuenta (Zaragoza)	Cerecinos de Campos (Zamora)	»
Muro (Balears)	San Lorenzo (Balears)	»
Castroverde de Campos (Zamora)	Covarrubias (Burgos)	»
Castrojeriz (Burgos)	Lantadilla (Palencia)	»
Villaviciosa (Peón, Oviedo)	Galisteo (Cáceres)	»
Alcoer (Guadalajara)	Santa Cruz de Moya (Cuenca)	»
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	Maranchón (Guadalajara)	»
Archivel (Murcia)	Arboideas (Almería)	»
Estepa (Sevilla)	Saladas (Elche, Alicante)	»
Alosno (Huelva)	Bujalance (Córdoba)	»
Hornachuelos (Córdoba)	Iznajar (ídem)	»
Mula (Murcia)	Alborea (Albacete)	»
Palma del Río (Córdoba)	Valsequillo (Córdoba)	»
Cuevas de San Marcos (Málaga)	El Gaster (Cádiz)	»
Villamarin (Orense)	Mogor Mañón (Coruña)	»
Santiago de la Rápita (Tarragona)	Albalade de Cinca (Huesca)	»
Alcampel (Huesca)	Linares (Teruel)	»
Nigrán (Coruña)	Puenteceso (Coruña)	»
Jaraicejo (Cáceres)	Sahagún (León)	»
Mahora (Dirección graduada, Albacete)	Catadau (Valencia)	»
Dolores (Alicante)	Torreagüera (Murcia)	»
Abiego (Huesca)	Loarre (Huesca)	»
Albuñol (Granada)	Tolomera (Granada)	»
Santiago de la Espada (Jaén)	Torreueva (Motril, Granada)	»
Estepona (Málaga)	Alfacar (ídem)	»
Torreperogil (Jaén)	Jayena (ídem)	»
Algar (Cádiz)	Lebrija (Sevilla)	»
Olvera (ídem)	Grazalema (Cádiz)	»
Marmolejo (Jaén)	Baena (Córdoba)	»
Lascano (Guipúzcoa)	San Román (Santander)	»
Carballo (Coruña)	León (Escuela práctica)	»
Pinoso (Alicante)	Careclén (Albacete)	»
Sampedor (Barcelona)	La Galera (Tarragona)	»
Gata (Cáceres)	Calzadilla (Cáceres)	»
Alja de los Melones (León)	Pereruela (Zamora)	»
Almendralejo (Auxiliaria desdoblada, Badajoz)	Ríofrío (Avila)	»
Batea (Tarragona)	Rasquera (Tarragona)	»
Aranda de Moneayo (Zaragoza)	Candas (Oviedo)	»
Villanueva del Campo (Zamora)	Prádanos Ojeda (Palencia)	»
Colindres (Santander)	Aguilar de Campos (Valladolid)	»
Marquina (Vizcaya)	Tudelilla (Logroño)	»
Vado (Santander)	Baró (Santander)	»
Santiago de la Puebla (Salamanca)	Valdefuentes (Salamanca)	»
Villafranca de Alcaudete (Toledo)	Cortes de Pallás (Valencia)	»
Teulada (Alicante)	Sella (Alicante)	»
Villafamés (Castellón)	Corbera de Ebro (Tarragona)	»
Socuéllamos (Ciudad Real)	Montiel (Ciudad Real)	»

(Continuará).

Velasco Pró, en nombre de D. Arturo Urda, sobre prevención de abintestato de D.<sup>a</sup> Micaela Hernández Mediavilla, que falleció en esta ciudad, de donde era natural y vecina, el día 18 de Noviembre pasado, sin dejar ascendientes, descendientes ni parientes colaterales, dentro del cuarto grado, ni cónyuge supérbite por su estado de soltera, y que sus sobrinos D. Arturo, D. Manuel y D. Juan Urda Padilla, que se encuentran en quinto grado de consanguinidad, solicitan se les declare únicos herederos de aquélla.

Y en su consecuencia, he acordado llamar á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la D.<sup>a</sup> Micaela Hernández Mediavilla, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Jaén, 24 de Diciembre de 1914.—Luis González Gutiérrez.—El Secretario, Julián Herrador. X—63

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 5 del corriente, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Fulgencio Espá Prieto, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la baja del 25 por 100, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una suerte de tierra, formada por agrupación de seis fincas, situada en los términos de Gualchos, pagos Cruz del Pastor y Salillo, sitio del Algabe y Lujar y este último término á los pagos Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles. Comprende toda una superficie de 11 hectáreas 75 áreas siete centiáreas y 83 decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas 81 áreas 34 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, radican en el término de Gualchos y las restantes en el de Lujar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca; valorada para esta segunda subasta en la cantidad de..... 39.750

2.<sup>a</sup> Una extensión de terreno conocido con el nombre de Rambla de Gualchos, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes, situadas en el término de Gualchos, pago de su nombre y en el término de Lujar, pago de la Rambla de Lubite, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas y 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas y 90 áreas, radican en el término de Gualchos y el resto en el de Lujar; linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierras de Francisco, José y Antonia Castilla; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Mediodía, con tierras de los herederos de D. José Pérez y con otra de Antonio Alvarez, y por Norte, con la

confluencia de las Ramblas llamadas de Aliás, Lujar y Rubite, esta finca tiene varios alumbramientos de aguas; valorada para esta segunda subasta en la cantidad de..... 71.250

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril, el día 13 de Febrero próximo, á las once de su mañana, previniéndose que el tipo para la subasta es el que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el 10 por 100 de la valoración dada á las fincas para este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si se licitaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Asimismo se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á D.<sup>a</sup> Josefa Cascales Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley la concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 7 de Enero de 1915.—El Actuario, por la vacante de Arizmendi, P. S., Bonifacio Suárez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. X—46

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en los autos promovidos por D.<sup>a</sup> Luisa Torres Rojas sobre adjudicación de bienes á que están llamadas personas sin designación de nombre dejados por D. Ventura Díaz Astillero, natural de Andújar, en su testamento otorgado el 9 de Agosto de 1870 ante el Notario de esta Corte D. Mariano García Sancho, en el cual deja sus bienes en usufructo á su viuda D.<sup>a</sup> Jacoba Martínez Patrón y en toda propiedad y dominio á sus más próximos parientes; se ha acordado hacer por edicto el tercero y último llamamiento á los que se crean con derecho á dichos bienes que radican en el término de Andújar, para que comparezcan reclamándolos en forma ante el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndose que no será oído en el expresado juicio el que no concorra dentro de este último plazo, y haciéndose constar que hasta la fecha se han personado en aquél además de D.<sup>a</sup> Luisa Torres, pariente colateral en quinto grado, doña Ana Martínez Santiago, D. Manuel Torres Bellido, D. Manuel López Pérez, doña Josefa López Pérez, D. José Gómez Ols, D.<sup>a</sup> Justa Isabel Navajas Ramírez, don Miguel Cañete y D.<sup>a</sup> Ana Alvarez Gómez, que han comparecido en virtud de los llamamientos hechos anteriormente.

Madrid, 21 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Roque Novella.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Juez de primera instancia, Martínez Enríquez. JC—17

MADRID—PALACIO

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y Secretaría de mi cargo, á instancia de la Sociedad Fundición Tipográfica Gutenberg con D.<sup>a</sup> Carmen Casado, á quien en concepto de pbro representa el Procurador Pastor, á escrito de éste se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Suárez.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, 11 de Diciembre de 1914.—Por presentado el anterior escrito, únase á sus autos: por formulada la renuncia que hace el Procurador Pastor de la representación que en los mismos ostenta de D.<sup>a</sup> Carmen Casado, y requiérase á ésta para que en término de quinto día comparezca en los autos con nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

»Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> doy fe, Suárez.—Ante mí, Dr. Juan Infante.»

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de dicha señora, la requiero por medio de la presente cédula, á los fines, por el término y bajo el apercibimiento que contiene la providencia inserta.

Madrid, 2 de Enero de 1915.—El Secretario, Infante. JC—15

MADRID—LATINA

Por medio del presente comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de P. Rives, el pariente más allegado al difunto Joaquín N., que el día 25 del actual, fué encontrado por unos Guardias de Seguridad en la plaza de la Cebada, esquina á la calle del mismo nombre, con el fin de recibirles declaración é instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en el sumario que por muerte de dicho individuo ins- truyo.

Madrid, 7 de Enero de 1915.—Mannel Algora. = El Secretario, Francisco de P. Rives. JO—215

MORON

D. Santos Canto Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos contra el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y ocupación de una cerda colorada, con las manos blancas y hoja de higuera en una oreja; un cerdo cerduo rubio y otro rubio pelón, de año y medio y de nueve arrobas, desaparecido en la noche del 12 del pasado del sitio de la Avquilla, de este término, perteneciente á D. Francisco Villalón Gordillo, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 4 de Enero de 1915.—Santos Canto.—De orden de S. S.<sup>a</sup>, Alejandro Cotta. JO—162

MONTANCHEZ

D. Mannel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, pro-

cedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Torremocha el 24 de Diciembre último, al vecino de dicho pueblo Faustino Arroyo Holgado.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de catorce años, alzada 1,48 metros, pelo castaño claro, arañada del pie derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 5 de Enero de 1915.—Manuel Ferrnández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—219

#### NULES

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente y en su virtud, y con el objeto de que quien pueda facilitar algún dato que conduzca á su identificación lo participe á este Juzgado ó comparezca dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se hace saber que á las dieciséis horas y treinta minutos del día 27 del que cursa fué encontrado en una de las cras sitas en las afueras de esta población, junto á la carretera real de Madrid á Castellón, el cadáver de un individuo, al parecer mendigo, vestido como tal, que tenía ambas extremidades atrofiadas y los pies deformes, por lo que se supone que á este individuo le sería muy difícil la locomoción, que usaba bigote, de cabellos abundantes y negros, ojos del mismo color y pequeños, cejas negras y arqueadas, nariz gruesa y larga, boca grande, completa la dentadura y orejas simétricas y con lóbulo, rostro colorado y barba encanecida y descuidada.

Dado en Nules á 30 de Diciembre de 1914.—Fernando Higuera.—Ante mí, José Viñarta. JO—164

#### PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de instrucción accidental de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas y nombres de los propietarios se expresarán, las cuales fueron sustraídas la noche del 14 de Septiembre último del término de Villanueva del Campillo, donde se hallaban pastando, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que al efecto instruyo.

#### Señas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Manuel de la Peña Sánchez:

Un macho mular de tres años de edad, pelo ceniciento, rozado en el pescuezo de la collera, herrado de las cuatro extremidades, con hierro de ancla en la nalga derecha.

Una potra de cuatro años de edad, pelo castaño claro, con una estrella corrida en la frente, calzada de los dos pies, con hierro de ancla en la nalga izquierda.

Un caballo negro de cinco años, rozado de la cruz, con hierro de ancla en la nalga derecha.

De la propiedad de Liborio de la Peña Sánchez:

Una yegua negra de seis años, con una estrella en la frente, con hierro de L en la nalga derecha y el de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola en la izquierda, en la cual está asegurada.

Un potro de dos años, castaño, algo pelicano, estrella corrida en la frente, con hierro de L en la nalga derecha.

De la propiedad de Ambrosio Pernudo Díaz:

Una yegua pelo castaño, alzada pequeña, de seis años, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

De la propiedad de Aurelio Pérez Hernández:

Una yegua de doce años, negra, con hierro A y D en la nalga y llana derecha y en la nalga izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada.

Otra yegua pelo de rata, de siete años de edad, con estrella en la frente, calzada de pie y mano izquierda, con hierro de A en la nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada.

De la propiedad de Gregorio Gómez Barco:

Una yegua negra, de nueve años, con una estrella en la frente, calzada de los dos pies, con hierro de ancla en la nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la izquierda, en la que estaba asegurada.

Dado en Piedrahita á 4 de Enero de 1915.—Juan Manuel Varela.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—166

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en el sumario sobre hallazgo del cadáver de un sujeto desconocido, el cual fué hallado en la mañana del 29 de Diciembre próximo pasado, debajo de las ruedas del tren número 205, en la estación del Empalme, cuya muerte fué causada al parecer por haber sido arrollado por el expresado tren, siendo las señas del expresado individuo las siguientes: Ser de treinta á treinta y cinco años de edad, vestía traje usado de lana con líneas amarillas, gorra negra de algodón y camiseta blanca del mismo género, muy estropeados, piernas y pies desnudos, usaba barba y bigote negros, sin que hubiere inicial alguna en las expresadas prendas de vestir; se cita por el presente á las personas que puedan identificar dicho cadáver y puedan dar razón de su muerte, como también á sus más próximos parientes, para que comparezcan dentro del término de diez días para recibir declaración á los primeros y enterar á los últimos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 4 de Enero de 1915.—Antonio Noguera.—Por mandado de S. S.ª, Joaquín Llinás del Torrent. JO—227

#### SANTANDER—OESTE

El Sr. D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, en providencia del día 30 del mes de Diciembre próximo pasado, recaída en autos de testamentaria á bienes de D. Ignacio Pérez García, tiene acordado que las cuentas presentadas por los liquidadores de la testamentaria D. Justo Sarabia Pardo, Marqués de Hazas y don Celestino Fernández Usié, se pongan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito,

por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por los acreedores no satisfechos de sus créditos, y manifestar ante aquel Juzgado lo que sobre ellas crean conveniente; notificándose por cédula que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los acreedores aludidos que no tengan representación en el juicio.

Y hallándose en estas condiciones el acreedor D. Francisco Bon Michault, cuyo crédito importante 2.300 pesetas 13 céntimos, se ha consignado á su disposición en la Caja General de Depósitos, Tesorería de esta ciudad, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación de antedicha providencia al expresado acreedor D. Francisco Bon y Michault, en Santander á 4 de Enero de 1915.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo. X—65

#### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los objetos que al final se reseñan, y que en la noche del 29 al 30 de Diciembre último fueron robados de la casa de la vecina de Jaraicejo, en este partido, Isabel Sánchez Muñoz, y practiquen activas gestiones encaminadas al propio tiempo al descubrimiento de los autores del robo, procediendo desde luego á la detención de las personas en cuyo poder se encontraren ó fueren hallados todos ó alguno de dichos objetos si no acreditasen su legítima adquisición, los que pondrían á disposición de este Juzgado.

#### Objetos robados.

Un par de pendientes grandes, de oro, de forma de herradura, con cinco picos.

Otro ídem íd. de oro, llamados de calabaza.

Otro ídem íd. de ídem, de herradura.

Otro ídem íd. de ídem, llamados de reina ó reloj.

Una cruz de oro.

Dos anillos de ídem, con piedra.

Uno de plata.

Cien pesetas en calderilla, empaquetada.

Un duro de plata, falso.

Cuatro pañuelos de raso: tres de color y uno blanco, con rosas en forma de campanillas.

Un rosario de plata, dorado, nuevo; y

Un devocionario con las pastas de hueso y un letreiro dorado que dice: «Recuerdo de la primera comunión».

Trujillo, 5 de Enero de 1915.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—228

#### Juzgados Municipales.

#### GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra José del Pozo Molina, sobre hurto, vecino de Huetor Vega, soltero, del campo, y de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado, en providencia de este día, llamarle por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo preceptuado en el artículo 178 apartado 2.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle



de la Colcha, número 9, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 20 de Diciembre de 1914.—  
El Secretario, Rafael Vallejo.

JO—200

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Concepción Ponce Alcalde, sobre lesiones, que habitó en el camino de Cenes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se ha acordado, en providencia dictada con esta fecha, llamarla por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo preceptuado en el artículo 178 apartado 2.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Colcha, número 9, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 20 de Diciembre de 1914.—  
El Secretario, Rafael Vallejo.

JO—201

## LA RAMBLA

D. Rafael A. García Baena, Juez municipal de esta ciudad de La Rambla.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario, por renuncia del que la desempeñaba, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes para optar á citada plaza, deberán presentarse dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud los documentos que exigen la ley y Reglamento ya citados.

Este Juzgado municipal consta de 2.021 vecinos.

Dado en La Rambla á 15 de Diciembre de 1914.—Rafael A. García.—El Secretario, Pedro Jiménez.

JO—231

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.715, seguido en este Juzgado contra Vicente Castellanos García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Diciembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Manuel Pintado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Vicente Castellanos García:

»Fallamos, condenando al denunciado Vicente Castellanos García, á la pena de ocho días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Francisco Hernández.—Manuel Pintado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Vicente Castellanos García, expido la pre-

sente en Madrid á 29 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—335

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.387 de orden del año actual, contra Demófilo Gómez del Valle, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Emilio Rojas y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Demófilo Gómez del Valle, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Demófilo Gómez del Valle, á la pena de cinco pesetas de multa, en papel de pagos del Estado, sufriendo, caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas; y notifiquesele esta sentencia por exhorto.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Demófilo Gómez del Valle, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Diciembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo.

JO—253

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.359 de orden del año actual, contra Manuel de la Cruz y Evarista Hidalgo, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel de la Cruz y Evarista Hidalgo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel de la Cruz Montesinos y Evarista Hidalgo-Ruiz, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reprensión á la última y pago de las costas del juicio, y notifiqueseles este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José María Ayllón.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel de la Cruz y Evarista Hidalgo, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 29 de Diciembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—254

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.363, seguido en este Juzgado contra Anastasio Portillo Viraz y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos, D. Alfonso Rodríguez y D. Lorenzo Díez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anastasio Portillo Viraz y Matías Costillares Cánovas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Anastasio Portillo Viraz y á Matías Costillares Cánovas, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresee con respecto á las lesiones sufridas por el primero.

»Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Alfonso Rodríguez Dranquel.—Lorenzo Díez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Anastasio Portillo Viraz, expido la presente en Madrid, á 7 de Enero de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Cano Manuel.

JO—337

## Jurisdicción de Marina.

## ESTEPONA

D. Emilio Montero García, Juez instructor de Marina de Estepona.

Por la presente cito, llamo y emplazo, por el término de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, al inscripto Antonio Ruiz Tirado, hijo de Antonio y Francisca, natural y domiciliado últimamente en Manila, al objeto de que ingrese en el servicio activo de la Armada.

Estepona, 9 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Emilio Montero.—Por mandato de S. S.ª, el Secretario, Andrés Troyano Chacón.

JM—74

## MARÍN

D. Joaquín Jádenes Bárcena, Teniente de Navío de la Armada, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á Claudio Arca Santiago y á Manuel Carballo Otero, naturales de Marín, de oficio marineros, para que en término de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, á prestar declaración, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación en el plazo indicado, les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Marín, 5 de Enero de 1915.—Joaquín Jádenes.

JM—53